

7777 ORDEN de 11 de marzo de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villasideiro a favor de don Agustín Crespí de Valldaura y Cardenal.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villasideiro, a favor de don Agustín Crespí de Valldaura y Cardenal, por cesión de su padre, don Gonzalo Crespí de Valldaura y Bosch-Labrús.

Lo que digo a V. E.
Madrid, 11 de marzo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

7778 ORDEN de 11 de marzo de 1980 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Julián a favor de don Julio Antonio Mellado Tejón.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Julián, a favor de don Julio Antonio Mellado Tejón, por fallecimiento de su padre, don Julio Antonio Mellado y Pérez de Meca.

Lo que digo a V. E.
Madrid, 11 de marzo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

7779 ORDEN de 11 de marzo de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monte Corto a favor de don Juan Manuel de Ory Narbón, por fallecimiento de su padre, don Raúl de Ory Barat.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montecorto, a favor de don Juan Manuel de Ory Narbón, por fallecimiento de su padre, don Raúl de Ory Barat.

Lo que digo a V. E.
Madrid, 11 de marzo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

7780 ORDEN de 11 de marzo de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Terrateig a favor de don Fernando Manglano y de la Lastra.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Terrateig, a favor de don Fernando Manglano y de la Lastra, por fallecimiento de su padre, don Jesús Manglano y Cucaló de Montull.

Lo que digo a V. E.
Madrid, 11 de marzo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

7781 ORDEN de 11 de marzo de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Algara de Gres a favor de doña María Lourdes Calderón de la Barca y de Vicente.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Algara de Gres, a favor de doña María Lourdes Calderón de la Barca y de Vicente, por fallecimiento de su abuelo, don Pedro Calderón de la Barca y Mérida.

Lo que digo a V. E.
Madrid, 11 de marzo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

7782 ORDEN de 11 de marzo de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cartago a favor de don Ramón María Narváez Jiménez de Laiglesia.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cartago, a favor de don Ramón María Narváez Jiménez de Laiglesia por fallecimiento de su padre, don Bernardino Narváez Melgar.

Lo que digo a V. E.
Madrid, 11 de marzo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

7783 ORDEN de 11 de marzo de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Vivel a favor de don Vicente Martínez-Agulló y Flores de Apodaca.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Vivel, a favor de don Vicente Martínez-Agulló y Flores de Apodaca, por fallecimiento de don José Martínez-Agulló y Sanchiz.

Lo que digo a V. E.
Madrid, 11 de marzo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

7784 ORDEN de 11 de marzo de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Santángelo, con Grandeza de España, a favor de don Luis María Gonzaga de Casanova y Barón.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), y de acuerdo con el parecer sustentado por la Diputación Permanente de la Grandeza de España, Servicio y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Santángelo, con Grandeza de España, a favor de don Luis María Gonzaga de Casanova y Barón, por distribución de su abuela, doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso.

Lo que digo a V. E.
Madrid, 11 de marzo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

7785 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por don José Manuel Die Lamana, Notario de Las Palmas de Gran Canaria, contra la negativa del funcionario calificador de la misma ciudad a inscribir una escritura de ampliación de capital de Sociedad Anónima.

En el recurso gubernativo interpuesto por don José Manuel Die Lamana, Notario de Las Palmas de Gran Canaria, contra la